



DECRETO ALCALDICIO N° 1184
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACION QUE INDICA REQUINOA, 14 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 868 de fecha 12.04.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, al Sr. Carlos Rojas Zúñiga, Rut [REDACTED] por el "Servicio de arriendo de Movilización Traslados de Pacientes que asisten al CCR a terapias, provenientes de diferentes sectores de la comuna, los días 05, 07, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de Abril de 2016, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Carlos Rojas Zúñiga, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 200.000, exento de iva, por el "Servicio de Arriendo de Movilización según el siguiente detalle:

RECORRIDO	VALOR	PROGRAMA
Servicios de movilización Traslados de Pacientes que asisten al CCR a terapias, de diferentes sectores de la comuna, los días 05, 07, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de Abril de 2016	\$ 200,000 Exento de Iva	Imputación Cuenta N° 215.22.09.003 "Servicio de arriendo de vehículos", Programa Discapacidad, del presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2)
- Mercado Público (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE